



**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
JERICÓ – ANTIOQUIA**

Ocho (8) de agosto de dos mil veintitrés 82023)

Radicado N°	053684989001-2022-00111 00
Proceso	VERBAL PERTENENCIA
Demandante	MARÍA MARLENY GIRALDO RUA
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETRMINADOS DE GILBERTO GIRALDO ÁLVAREZ Y OTROS
Asunto	NOMBRAMIENTO DE CURADOR AD-LITEM
A.S.C. N°	2022-104

Vencido el término del emplazamiento de las personas indeterminadas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 8º del artículo 375 del código general del proceso, se hace necesario designar curador *ad-litem* que represente los intereses de quienes fueron emplazados dentro del presente proceso, en consecuencia se designa a la doctora ESMERALDA PATRICIA VÉLEZ MÁRQUEZ, abogada titulada portadora de la T.P. Nro. 369.065 del C. S. Judicatura, quien se localiza en el email pydlegalitysabogadas@gmail.com y móvil 3137356233.

Por secretaría remítase comunicación al correo electrónico registrado conforme lo establece la ley 2213 de 2022 a efectos de notificarle el cargo, y tome posesión del mismo.

NOTIFÍQUESE

ALBERTO AURELIO CHICA BEDOYA

JUEZ